

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excma. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalaiaara por la que se convoca públi-

3053

ca subasta de cincuenta y dos fincas rústicas propiedad de la Administración General del Estado.

Se sacan a pública subasta, que se celebrará el día 1 de julio de 2013, a las 10 horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza del Jardinillo n.º 1, planta baja, las fincas rústicas en la provincia de Guadalajara, propiedad del Patrimonio del Estado, que se relacionan a continuación.

Con carácter de PRIMERA SUBASTA:

Finca	Datos catastrales							Datos registrales					Tipo de licitación y fianza	
	N.º	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
1	Budia		Barranco Valles	1	516	2,3840	19066A516000010000AB	Brihuega	859	18	229	8892	1.709,00	427,25
2	Budia		Cerrocales	6	020	2,8570	19066A520000060000AA	Brihuega	859	18	231	8894	2.048,00	512,00
3	Budia		Casilla	3	522	3,9428	19066A522000030000AF	Brihuega	859	18	232	8895	2.827,00	706,75
4	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Friales	9	501	0,3600	19101C501000090000UR	Cifuentes	243	12	53	1206	250,00	62,50
5	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		La Muda	158	505	2,6655	19101C505001580000UY	Cifuentes	243	12	58	1211	1.850,00	462,50
6	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Juncal	191	505	0,2800	19101C505001910000UA	Cifuentes	243	12	59	1212	195,00	48,75
7	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Fuente Fresno	236	505	0,2000	19101C505002360000UR	Cifuentes	243	12	60	1213	126,00	31,50
8	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Fuente Judio	255, 10255, 20255 y 30255	506	1,3020	19101C506002550000UZ, 19101C506102550000UP, 19101C506202550000UX y 19101C506302550000UA	Cifuentes	243	12	64	1217	814,00	203,50
9	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Barranco Hondo	484	509	1,5440	19101C509004840000UQ	Cifuentes	243	12	68	1221	2.417,00	604,25
10	Gárgoles de Abajo-Cifuentes		Nasas Altas	486	509	0,5960	19101C509004860000UL	Cifuentes	243	12	69	1222	373,00	93,25
11	Membrillera		Toconales	167	501	0,3020	19210A501001670000OM	Cogolludo	1193	35	116	4877	2.194,00	548,50
12	Membrillera		Raso	16	509	0,1980	19210A503000160000OQ	Cogolludo	1193	35	117	4878	4.878,00	1.219,50
13	Membrillera		Valdepedro	10	504	1,5800	19210A504000100000OI	Cogolludo	1193	35	118	4879	963,00	240,75
14	Membrillera		Valdijas	4	507	0,2000	19210A507000040000OE	Cogolludo	1193	35	119	4880	1.684,00	421,00
15	Membrillera		Los Majuelos	5 y 10005	509	2,3188	19210A5090000050000OL y 19210A5090000050000OI	Cogolludo	1193	35	120	4881	5.970,00	1.492,50
16	Membrillera		Llano Las Vacas	14	510	1,2600	19210A510000140000OB	Cogolludo	1193	35	121	4882	2.920,00	730,00
17	Membrillera		Las Culebrinas	40	510	1,1010	19210A510000400000OS	Cogolludo	1193	35	122	4883	2.550,00	637,50
18	Membrillera		Valdelacasa	43	510	1,2820	19210A510000430000OH	Cogolludo	1193	35	123	4884	3.300,00	825,00
19	Membrillera		El Poyal	24	513	0,5980	19210A513000240000OD	Cogolludo	1193	35	124	4885	5.034,00	1.258,50

Finca	Datos catastrales					Datos registrales					Tipo de licitación y fianza		
	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
20	Membrillera	Las Balagueras	29, 10029, 20029 y 30029	518	2,6120	19210A5180002900000OK, 19210A5181002900000OU, 19210A5182002900000OL y 19210A5183002900000OI	Cogolludo	1193	35	125	4886	4.606,00	1,151,50
21	Membrillera	La Balaguera	2	519	3,3000	19210A5190000200000OT	Cogolludo	1193	35	126	4887	6.739,00	1.684,75

Con carácter de SEGUNDA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de licitación en un 15% con respecto al de su primera subasta celebrada el 9 de abril de 2013.

Finca	Datos catastrales					Datos registrales					Tipo de licitación y fianza		
	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
1	Argecilla	Cerradas	730	516	0,2200	19045A516007300000BZ	Brihuega	902	29	7	5113	336,60	84,15
2	Argecilla	Navalujjar	558	509	0,2020	19045A509005580000BD	Brihuega	820	28	246	5102	510,00	127,50
3	Pajares-Brihuega	Pocilla	47	501	0,0880	19065H501000470000AI	Brihuega	816	20	82	2203	279,65	69,91
4	Pajares-Brihuega	Valhondo	2	501	0,0440	19065H501000020000AP	Brihuega	816	20	80	2201	34,00	8,50
5	Pajares-Brihuega	Valtiondo	3	501	0,0880	19065H501000030000AL	Brihuega	816	20	81	2202	68,00	17,00
6	Pajares-Brihuega	Veguilla	112	502	0,0240	19065H502001120000AM	Brihuega	816	20	83	2204	34,00	8,50
7	Henche	El Beacho	5	504	0,4460	19158A504000050000ED	Cifuentes	358	7	165	924	682,38	170,60
8	Turmiel-Mararrchón	Cerrillo del Pez	47	509	0,5620	19201E508000470000UD	Molina de Aragón	524	54	94	766	832,15	208,04
9	Turmiel-Mararrchón	Cerrillo del Pez	57	509	0,7625	19201E509000570000UU	Molina de Aragón	524	5	95	767	1.041,25	260,31
10	Villanueva de Alcorón	Cerca de Mellado	1	506	1,1960	19384A506000010000EU	Cifuentes	341	13	127	2090	1.190,00	297,50
11	Villanueva de Alcorón	La Calzadilla	25	515	1,1300	19384A515000250000EY	Cifuentes	341	13	132	2095	819,40	204,85
12	Villanueva de Alcorón	Navafría	43	501	1,1360	19384A501000430000EK	Cifuentes	341	13	124	2087	1.017,45	254,36
13	Villanueva de Alcorón	Pozo Los Almendros	3	505	1,5640	19384A505000030000EP	Cifuentes	341	13	126	2089	2.100,35	525,09

Con carácter de TERCERA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de licitación en un 15% con respecto al de su segunda subasta celebrada el 9 de abril de 2013.

Finca	Datos catastrales						Datos registrales					Tipo de licitación y fianza		
	N.º	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
1	Alustante		Trasportilla	55	508	2,4500	19032A508000550000EB	Molina de Aragón	577	14	64	2389	3.212,96	803,24
2	Alustante		Umbría Sima	2	515	2,9400	19032A515000020000EF	Molina de Aragón	577	14	98	2423	4.190,50	1.047,63
3	Corduente		Los Prados	31	511	1,7310	19118A511000310000XL	Molina de Aragón	536	19	162	3271	3.751,94	937,59
4	Villanueva de Alcorón		El Collado	32	503	2,4180	19384A503000320000EX	Cifuentes	341	13	125	2788	1.300,50	325,13
5	Villanueva de Alcorón		La Lastra	10	520	2,2240	19384A520000100000EB	Cifuentes	341	13	133	2096	1.544,71	386,18

Con carácter de CUARTA SUBASTA:

Las siguientes parcelas tienen rebajado su Tipo de licitación en un 15% con respecto al de su tercera subasta celebrada el 9 de abril de 2013.

Finca	Datos catastrales						Datos registrales					Tipo de licitación y fianza		
	N.º	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
1	Alcoroches		Moratillas	29	504	4,3040	19015A50400020000TF	Molina de Aragón	473	7	141	1534	1.222,11	305,53
2	Corduente		Alto Las Pedrizas	57	506	12,7339	19118A506000570000Y1	Molina de Aragón	536	19	139	3264	3.471,65	867,31
3	Corduente		Camino de Valsalobre a Castellote	41	504	19,8830	19118A504000410000YX	Molina de Aragón	536	19	138	3263	6.098,26	1.524,57
4	Corduente		Camino	43	501	8,3476	19118A501000430000YK	Molina de Aragón	536	19	136	3261	3.436,64	859,16
5	Corduente		Camino de Valsalobre a Castellote	23	501	5,2377	19118A501000230000YU	Molina de Aragón	536	19	136	3260	2.048,11	512,03
6	Varfermoso de las Monjas-Ledanca		Pico Monte	18	501	2,8380	19190B501000180000IS	Brihuega	1011	16	194	5011	7.320,12	1.830,03

Finca	Datos catastrales							Datos registrales					Tipo de licitación y fianza	
	N.º	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Superficie (hectáreas)	Referencia catastral	Registro de la Propiedad	Tomo	Libro	Folio	Finca	Tipo de licitación (euros)	Fianza (euros)
7	Megina	Solana de Matamegina	11	504	13,0690	19209A504000110000JJ	Molina de Aragón	558	7	190	1168	7.614,54	1.903,63	
8	Megina	Villarejo	6	507	3,0010	19209A507000060000JZ	Molina de Aragón	558	7	194	1172	1.423,54	355,89	
9	Megina	Rincón salobre	68	508	11,0420	19209A508000680000JK	Molina de Aragón	558	7	196	1174	4.626,82	1.156,70	
19	Milmarcos	Pila del embudo	9	505	3,0670	19241A505000900000WK	Molina de Aragón	384	14	120	2162	2.333,68	583,42	
11	Pardos	Cerrada del gato	17	7	4,0320	19250A007000170000UQ	Molina de Aragón	405	4	81	629	1.489,87	372,47	
12	Riba de Saelices	Fuente Ocino	37	502	5,4740	19283A502000370000PY	Cifuentes	351	11	61	1141	1.322,21	330,55	
13	Traid	Cañadilla	17	511	3,4300	19350A511000170000KH	Molina de Aragón	437	5	126	964	1.188,33	297,08	

Esta subasta se registrará por el Pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Guadalajara, Plaza del Jardín n.º 1, planta primera, Guadalajara. Asimismo, también se puede disponer del Pliego de condiciones a través de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la siguiente dirección de internet: <http://www.minhap.gob.es>.

Guadalajara, 21 de junio de 2013.– El Delegado de Economía y Hacienda, Domingo Sierra Sánchez.

2969

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
245/2013	53564416S	ANDRES CARPI GARZON	LO 1/1992 - 25.1
330/2013	03143347Y	ROBERTO MALAGON DOMINGUEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 6 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2970

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
598/2013	03133887E	LUIS GARCIA RIVERO	LO 1/1992 - 25.1
609/2013	03205746Y	JESÚS CATALAN ROMERO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 6 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2971

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
69/2013	53241267Q	OSCAR MARTIN AMUEDO	LO 1/1992 - 25.1
130/2013	X9573088M	IONUT MIU	LO 1/1992 - 25.1
153/2013	52343348V	JUAN CARLOS GARCÍA JIMÉNEZ	LO 1/1992 - 25.1
226/2013	03142078W	ADRIAN JIMENEZ TENAGUILLO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 5 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2972

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
597/2013	03146538T	JACOBO MONTEAGUDO SANCHEZ	LO 1/1992 - 25.1
599/2013	47220456F	JAVIER ESPINOSA DOMINGO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 5 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2973

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
107/2013	39149790H	DANIEL FARRE ROCA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 5 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2974

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
667/2013	X9830930V	SAMIR EL YAACOUBI	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 11 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2975

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme

me la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
227/2013	11859645V	PEDRO GABARRE CARBONELL	LO 1/1992 - 25.1
374/2013	03205746Y	JESÚS CATALAN ROMERO	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 11 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2976

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen

públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo sin que la sanción haya sido abonada, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
249/2013	53402633Z	OSCAR ADAN PEREZ	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
316/2013	03217626H	JACKELINE ARIAS CASAS	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 6 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2977

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
588/2013	46063051P	IGNACIO NAVARRO CALABUIG	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 4 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2978

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
584/2013	70345066A	SARA BLANCO PEREA	LO 1/1992 - 26.h)
605/2013	51374378Z	JOSE LOPEZ CARMONA	LO 1/1992 - 26.i)

Guadalajara, 6 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2979

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
244/2013	X9491945Y	ELVIN LOPEZ BAEZ	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara, 5 de junio de 2013.– El Delegado del Gobierno, P.D., el Subdelegado del Gobierno (Resolución 18/04/06, DOCM 18/04/06), Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2981

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente sancionador, con multa de 501 €, por infracción al apartado a) del art. 53.1 de la LO 4/2000, de 11 de enero, a la persona que a continuación se detalla:

- 440022022 ESSAID ELJEBARI NIE: X8696340V

Intentada la notificación del/de las resolución/es por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de/de los expediente/s citado/s, que no ha posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndole un plazo de un mes para interponer recurso de reposición y dos meses para recurso contencioso-administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la/s resolución/es citadas.

Guadalajara, 4 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

2982

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En fecha 27 de mayo de 2013, por este Boletín Oficial se hizo pública la notificación de expediente sancionador al ciudadano extranjero D. Marlon Quintero Ríos, con NIE Y2580381W, figurando la cantidad de 50 € de la multa impuesta y que por error debería figurar la cantidad de 501 €; rectificándose aquella cifra por esta última, conforme a lo previsto en el art. 105.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Guadalajara, 7 de junio de 2013.– El Subdelegado del Gobierno, Juan Pablo Sánchez Sánchez-Seco.

3076

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Sum. 11/12.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es.

2. Objeto del contrato:

Tipo: Suministros.

Descripción: Diseño, producción, suministro, transporte e instalación de señalización turística de diferentes rutas turísticas de la provincia de Guadalajara.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 163.760,12 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 163.760,12 euros.

Importe total: 193.236,94 euros.

6. Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 29 de agosto de 2012.

Fecha de formalización del contrato: 20 de septiembre de 2012.

Contratista: Tecnivial, S.A.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 156.095,99 euros.

Importe total: 184.193,27 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa económicamente.

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Una manera de hacer Europa.

Guadalajara, 24 de junio de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

3125

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Servicio de Cultura

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la Base n.º 11 apartado 9, de las Bases de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de la siguiente subvención, mediante subvención directa de la Presidencia, aprobada por Resolución n.º 1319, de fecha 24 de junio de 2013.

- *Entidad beneficiaria:* Casa de Guadalajara en Madrid.

- *Concepto:* Edición extraordinaria del Boletín "Arriaca".

- *Importe:* 1.000 €.

Guadalajara a 25 de junio de 2013.— Ana Guarnos López.

2994

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que Subcentro AMF, S.L., representada por D.ª Mariana Fianza de Martín, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de Bar-Bocadillería en la Avda. Eduardo Guitián, 13-19, Local 3.12, Centro Comercial Ferial Plaza de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2.º nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 28 de mayo de 2013.— El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

2984

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Por parte de Befesa Gestión PCB, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para instalación de Centro de Transferencia de Residuos (CTR), a emplazar en Trv. de la Barca, naves A2-A3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y presentar las reclamaciones que tengan por oportunas dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alovera a 10 de junio de 2013.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2985

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles, así como realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multa.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de Alovera, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	FASE PROCEDIMIENTO
ES 01/13	X5667615R	OVIDIU STOICA DAN	Art. 52 OOMM Buen gobierno y convivencia ciudadana.	Notificación resolución final
ES 02/13	47215016M	JONATHAN CASAS CANTOS	Art. 33 OOMM Tenencia y protección de animales.	Notificación propuesta resolución.

Alovera, 6 de junio de 2013.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2997

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

Incoado de oficio expediente (22/12) para proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes e intentada sin éxito la práctica de la notificación a los interesados durante el procedimiento de baja de oficio en el Padrón de Habitantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se les comunica que se ha dictado la Resolución de la Alcaldía 367/2013, con fecha seis de junio:

“ASUNTO: FINALIZACIÓN EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES

Iniciado el expediente (22/12) de baja en el padrón de habitantes del municipio de las personas abajo relacionadas por inclusión indebida, mediante Resolución de la Alcaldía número 8/2013, de fecha ocho de enero, publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 11, de 25 de enero de 2013, no habiéndose manifestado ni conformidad ni disconformidad con dicha baja de,

NOMBRE Y APELLIDOS
ANA MARIA SILVA MORENO

Mediante resolución 234/2013 de fecha 11 de abril, se remitió al Consejo de Empadronamiento la documentación del expediente con fecha 17 de abril de dos mil trece, al objeto de que emitiese el informe correspondiente.

Visto que el propietario de la vivienda solicitó la baja de tres personas y que, a mayo de 2013, en el domicilio solo figura empadronada la persona arriba indicada.

Visto que el siete de mayo de dos mil trece se reúne la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento con el punto primero de Bajas por Inclusión Indebida, y por unanimidad se considera suficiente la documentación presentada para justificar las bajas por inclusión indebida, de la persona que se relaciona. Y en consecuencia, se emite informe favorable.

Por todo ello, la Alcaldía de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio por inclusión indebida en el Padrón de Habitantes a la persona arriba relacionada, con fecha siete de mayo de dos mil trece.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón de Habitantes, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar a la interesada que inicio el trámite de la finalización del mismo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes.

En Alovera a 12 de junio de 2013.— La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

2989

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Berninches

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Berninches el Presupuesto general y Plantilla de personal para el presente ejercicio de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	49.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.800,00
3	Gastos financieros	1.200,00
4	Transferencias corrientes	18.000,00
6	Inversiones reales	9.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.500,00
	TOTAL EUROS	104.500,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Impuestos directos	32.000,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.500,00
4	Transferencias corrientes	15.000,00
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	8.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL EUROS	104.500,00

**PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO
CON EL PRESUPUESTO PARA 2012****A) Funcionarios:**

Secretario-Interventor: 1.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar: 1.

Operario servicios múltiples: 1.

Contra el presente presupuesto, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Berninches, 18 de junio de 2013.– El Alcalde, Jacinto Bravo Martínez.

2992

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Torrejón del Rey****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 h, de lunes a vier-

nes, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, sitas en Plaza de Mayor, n.º 1.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimien-

to del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

D. José Tamayo Dávila

Inicio expediente sancionador por encontrarse la parcela de su propiedad, sita en c/ Río Ebro, 1588, de la Urb. Parq. Las Castillas de Torrejón del Rey (Guadalajara), llena de rastrojos y suciedades.

D. Francisco Pozo Mellado

Inicio expediente sancionador por encontrarse la parcela de su propiedad, sita en c/ Castillo de Peñafiel, 860, de la Urb. Parq. Las Castillas de Torrejón del Rey (Guadalajara), llena de rastrojos y suciedades.

Empresa Drenajes y Estructuras Los Molinos, S.L.

Inicio expediente sancionador por encontrarse la parcela de su propiedad, sita en c/ La Luna, 8, de la Urb. Parq. Las Castillas de Torrejón del Rey (Guadalajara), llena de rastrojos y suciedades.

En Torrejón del Rey a 18 junio de 2013.– El Alcalde, Mario San Martín García.

3000

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas

ANUNCIO

CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO
CORRIENTE DE LOS EJERCICIOS
ECONÓMICOS 2011 Y 2012

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto la Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada exclusivamente por la de este Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

- Plazo de exposición:* 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP de Guadalajara.
- Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación:* Corporación.
- Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

En Peralejos de las Truchas a 18 de junio de 2013.– El Alcalde, Timoteo Madrid Jiménez.

2993

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 18 de junio de 2013, se expone al público la Cuenta General correspondiente a 2012 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Olmeda de Cobeta a 18 de junio de 2013.– El Alcalde, Marcos Lafoz Zarza.

3001

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valderrebollo

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el pla-

zo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17/05/2013, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

**Presupuesto de gastos
Suplemento de créditos**

Capítulo	Descripción	Euros
VI	Inversiones reales	4.800,00
	TOTAL GASTOS	4.800,00

**Presupuesto de Ingresos
Financiación**

Capítulo	Descripción	Euros
VIII	Activos financieros	4.800,00
	TOTAL INGRESOS	4.800,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valderrebollo a 19 de junio de 2013.— La Alcaldesa, M.^a Carmen Martínez Mayoral.

3121

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Chiloeches sobre la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 22 de marzo de 2013, por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

“Artículo 14.- Gestión y recaudación.

3. Con el objeto de facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece un sistema especial de pago, en el que no será exigible el interés de demora: el fraccionamiento de la deuda en los términos previstos en este artículo.

4. El acogimiento a este sistema especial requerirá que se domicilie el pago del impuesto en una entidad bancaria o caja de ahorro, que el objeto tributario sea mayor de 100,00 euros, que se formule la oportuna solicitud en el impreso que al efecto se establezca y que los sujetos pasivos no tengan deudas pendientes de pago en vía de apremio a fecha 30 de abril del ejercicio en el que se pretende su aplicación, salvo que estuviesen suspendidas o sobre las mismas se hubiese concedido un aplazamiento o fraccionamiento de pago.

Para su mantenimiento, además, se precisará que exista coincidencia entre el titular del recibo del ejercicio en que se realice la domiciliación y el de los ejercicios siguientes.

5. La solicitud debidamente cumplimentada y presentada hasta el 30 de abril del ejercicio en el que se pretende su aplicación, se entenderá automáticamente concedida con los efectos de aplicación previstos en la normativa municipal reguladora de los beneficios fiscales, teniendo validez por tiempo indefinido en tanto no exista manifestación en contra por parte del sujeto pasivo, cumpla los requisitos establecidos para su concesión y no dejen realizarse los pagos en los términos regulados en el apartado siguiente. La no concurrencia de los requisitos señalados implicará la pérdida del derecho al

fraccionamiento de la deuda tributaria, sin necesidad de notificación al interesado.

6. En el sistema especial de pago, el importe total anual del impuesto se distribuirá en dos plazos:

Primer plazo: tendrá el carácter de pago a cuenta y será equivalente al 60 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio, debiendo hacerse efectiva el 20 de junio, o inmediato hábil siguiente, mediante la oportuna domiciliación bancaria.

Segundo plazo: el importe del segundo plazo se pasará al cobro a la cuenta o libreta indicada por el interesado el 20 de septiembre, o inmediato hábil siguiente, y será equivalente al restante 40 por 100 de la cuota del recibo correspondiente, menos la bonificación del 5 por 100 regulada en el artículo 7 Bis, que será efectiva en ese momento.

No obstante, estas fechas podrán ser variadas por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Guadalajara, al tener delegada la liquidación y recaudación del impuesto.

7. El impago del segundo plazo, por causas imputables al interesado, hará inaplicable en su integridad este sistema especial de pago, resultando preciso efectuar una nueva solicitud en caso de que se desee acoger nuevamente al sistema especial de pago, manteniéndose la domiciliación bancaria, salvo indicación contraria del sujeto pasivo.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Chiloeches a 24 de mayo de 2013.– El Primer Teniente de Alcalde (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2013), Miguel Ángel Parro Huerta.

3122

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Chiloeches

EDICTO

Por Resolución del Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 28 de mayo de 2013,

se ha dispuesto la notificación a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 26/2013) interpuesto por la representación procesal de Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación La Celada, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, relativo a la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de disolución de la citada Entidad Urbanística, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como interesados en el plazo de nueve días.

En Chiloeches a 28 de mayo de 2013.– El Primer Teniente de Alcalde (Decreto de 28 de mayo de 2013).

2988

Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2013 - APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto general de esta entidad, Bases de ejecución y Plantilla de personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Molina de Aragón a 24 de enero de 2013.– El Presidente, Jesús Herranz Hernández.

PRESUPUESTO GENERAL 2013**RESUMEN POR CAPÍTULOS**

ESTADO DE GASTOS		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	IMPORTE
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1	Gastos de personal	641.639,72
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	337.873,30
Cap. 3	Gastos financieros	2.300,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	36.000,00
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6	Inversiones reales	144.502,70
Cap. 7	Transferencias de capital	15.000,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.177.315,72

ESTADO DE INGRESOS		
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	SUMA
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. 1	Impuestos directos	0,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	653.068,36
Cap. 4	Transferencias corrientes	252.292,74
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	178.451,61
	A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	93.503,01
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	1.177.315,72

PLANTILLA DE PERSONAL

**A) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD.
PERSONAL FUNCIONARIO:**

1 Funcionario con habilitación de carácter estatal Subescala Secretaría-Intervención 3.ª Categoría, perteneciente al Grupo A1, Nivel 26.

B) RESIDENCIA DE MAYORES PERSONAL LABORAL:

- 1 Administrador/a-Gerente-Director/a.
- 1 Fisioterapeuta.
- 1 D.U.E.
- 10 Gerocultores/as.
- 1 Gerocultor/a.

- 2 Cocineros/as.
- 1 Oficial mantenimiento.
- 8 Limpiador/as.
- 1 Limpiador/a.

2996

**Entidad Local Menor de Aldeanueva
de Atienza**

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto general y Plantilla de personal para

el ejercicio de 2013, se hace público, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

Presupuesto de gastos

Capítulo	Concepto	Consignación euros
1	Gastos de personal	11.328,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	21.063,80
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	53.692,00

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Concepto	Consignación euros
1	Impuestos directos	5.300,00
2	Impuestos indirectos	10.992,00
3	Tasas y otros ingresos	800,00
4	Transferencias corrientes	
5	Ingresos patrimoniales	16.600,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	20.000,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	53.692,00

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden. 1.

Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención.

Grupo: A2

N.º de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico para funcionarios o categoría profesión y Régimen Jurídico aplicable para personal laboral: Lo previsto en la Ley.

Forma de provisión: Nombramiento M.A.P.

Titulación académica: Diplomado.

Formación específica: -

Observaciones: -

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Re-

guladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Aldeanueva de Atienza a 10 de mayo de 2013.- El Alcalde, Juan Antonio Domingo Perucha.

2986

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0201115

N81291

N.º autos: Despido/Ceses en General
0000308/2013-L

Demandante/s: Pedro Vilches Martos

Abogado/a:

Procurador:
Graduado/a Social:
Demandado/s: Fogasa, Gráficas Ruiz Polo, S.A.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de D. Pedro Vilches Martos contra Gráficas Ruiz Polo, S.A., Fogasa, en reclamación por despido y cantidad, registrado como Despido/Ceses en General 308/2013-L se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Gráficas Ruiz Polo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 10/07/2013 a las 10:10 horas, y el mismo día a las 10:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio ante el Magistrado, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como representante legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica, se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que, si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LJS).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2, sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al representante legal de Gráficas Ruiz Polo, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la

Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a veintisiete de mayo de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2998

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Jerez de la Frontera

Procedimiento: Social Ordinario 855/2011 Negociado: SC

Sobre: Reclamación de cantidad

NIG: 1102044S20110002673

De: D./D.^a Antonio Ligeró Beato

Contra: D./D.^a Construcciones Cooperativa La Unión Universal

EDICTO

D./D.^a José Manuel Seoane Sepúlveda, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Frontera.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 855/2011 a instancia de la parte actora D./D.^a Antonio Ligeró Beato contra Construcciones Cooperativa La Unión Universal sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 04/06/13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Antonio Ligeró Beato, frente a la Empresa Construcciones Cooperativa La Unión Universal y el Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Cooperativa La Unión Universal a que abone al actor la cantidad de tres mil seiscientos ochenta euros y setenta y cuatro céntimos (3.680,74 €).

Debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente declaración, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoseles saber que, contra la presente sentencia, cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando letrado que habrá de interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabaja-

dor o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que, al anunciar el recurso, deberá depositar la cantidad de trescientos euros (300,00 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -Banesto-, núm. de cuenta 1255-0000-65-0855-11, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar esta en metálico en la citada cuenta al anunciar el recurso, pudiendo sustituirse por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero al primer requerimiento emitido por entidad de crédito, constanding la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, se advierte que el recurrente deberá acompañar justificante de haber realizado la autoliquidación de la tasa al interponer el Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por SS. el Ilmo. Sr. Magistrado D. Lino Román Pérez, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Cooperativa La Unión Universal, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera a diez de junio de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2987

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Sigüenza

403200

NIG: 19257 41 1 2012 0100077

Procedimiento origen: Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000039/2012

Sobre Otras Materias

Demandante D./D.ª Juan Miguel Antón Pérez

Procurador/a Sr./Sra. Gregoria Gonzalo Bermejo

Abogado/a Sr./Sra.

Demandado D./D.ª Ministerio Fiscal

Procurador/a Sr./Sra.

Abogado/a Sr./Sra.

EDICTO

D. Isabel Alfaro Uriá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sigüenza.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de Dominio. Inmatri-

culación 39/2012 a instancia de D. Juan Miguel Antón Pérez expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Finca urbana, sita en la calle Real, n.º 16, con referencia catastral 6099807WL3469N0001TQ del término municipal de Guijosa-Sigüenza (Guadalajara), con una superficie de 334 metros cuadrados, siendo un suelo sin edificar. Libre de cargas y gravámenes y no encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en que radica a nombre de persona alguna”.

Siendo las fincas colindantes a la anteriormente citada las que a continuación constan con la siguiente referencia catastral:

- 6099803WL3469N0001GQ y titular registral D. Jacinto Antón Martín.

- 6099804WL3469N0001QQ y titular registral D. Saturnino Martín Ruiz.

- 6099801WL3469N0001BQ y titular registral D. María Isabel Antón Antón.

- 6099802WL3469N0001YQ y titular registral D. Zacarías Amo Martín.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

En Sigüenza a doce de junio de dos mil trece.– La Secretaria Judicial, rubricado.

2990

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado Primera Instancia número tres de Guadalajara

403200

NIG:: 19130 42 1 2013 0001697

Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 0000248/2013

Procedimiento origen: Sobre Otras Materias

Demandante, Demandante D./Dña. Antonio Jerónimo Montesinos Ruiz, Isabel Calvo Mira

Procurador/a Sr./Sra. Francisca Román Gómez, Francisca Román Gómez

Abogado/a Sr./Sra. D./Dña.

Procurador/a Sr./Sra.

Abogado/a Sr./Sra.

EDICTO

D.ª Natalia Cámara de Domingo, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 0000248/2013 a instancia de D./

D.ª Antonio Jerónimo Montesinos Ruiz, Isabel Calvo Mira expediente de dominio de las siguientes fincas:

“URBANA: Sita en Chiloeches (Guadalajara), calle Luna, n.º 8.

Según título se describe como sigue:

Casa en calle de la Luna, hoy General Mola, n.º 8, 272 del Registro Fiscal, 234 del Reparto de Contribución y 9 del Inventario, que linda toda ella a la derecha entrando con Antonio García, izquierda José Alda, espalda corral de Paula Garcés y frente calle de su situación.

Actualmente y según catastro se describe como sigue:

URBANA.- Edificación de 2 (dos) plantas. Destinada a uso industrial. Sito en el término municipal de Chiloeches (Guadalajara), calle La Luna, 8.

Linda: Mirada desde la calle de su situación:

Frente: Calle de situación.

Derecha: Catastral 6415814.

Izquierda: Catastral 6415816.

Fondo: Catastral 6415811.

Ocupa una superficie construida de 45 (cuarenta y cinco) metros cuadrados. El suelo tiene una superficie de 30 (treinta) metros cuadrados. La edificación ocupa en planta 30 (treinta) metros cuadrados.

INSCRIPCIÓN: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, según manifiestan.

REFERENCIA CATASTRAL: 6415815VK8961N-0001JF.”

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a once de junio de dos mil trece.–
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2995

ANUNCIO

Yo, Jesús José Moya Pérez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha, con residencia en Guadalajara, con despacho en calle San de Dios 10, bajo, local

HAGO CONSTAR

Que en esta Notaría, se tramita Acta de Notoriedad para Inmatriculación de Exceso de Cabida de Finca inscrita con el fin de acreditar que en el término municipal de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), don Juan Somolinos García, es tenido por dueño de las siguiente finca:

1. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

FINCA URBANA.- Casa en la calle de Búcaros, número diez, que consta de varias habitaciones, corral y pajar en planta baja y, además, una cámara, ocupando trescientos metros cuadrados de extensión superficial. Linda por la derecha de su entrada con Higinio Alonso, izquierda, Francisca Cubillo y fondo, Agapita Marchamalo.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN CATASTRO:

URBANA.- Parcela construida sin división horizontal, sita en el término municipal de Robledillo de Mohernando (Guadalajara), calle Bucaros, n.º 16.

Tiene una superficie de suelo de mil cincuenta y dos metros cuadrados. Dentro de esta parcela se halla construida una edificación de varias plantas.

La planta baja, destinada en parte a aparcamiento, almacén y otros usos, tiene una superficie construida de seiscientos setenta metros cuadrados (que es lo que ocupa la edificación en el solar sobre el que se ubica).

Y la planta primera, destinada a almacén, con una superficie de sesenta metros cuadrados.

La superficie construida total de la edificación es de setecientos treinta metros cuadrados.

Linda, mirada desde la calle de su situación: frente, dicha calle; derecha entrando, finca catastral número 0428230 de don Leoncio Alonso Blas; izquierda, finca catastral número 0428203 de don Pedro Puerta Pérez, y al fondo, finca catastral número 0428204 (comunidad de propietarios) y finca catastral número 0428208 de don Juan Somolinos García.

Referencia catastral: 0428231 VL8202N000 1 OP.

2. TÍTULO:

La finca descrita pertenece a don Juan Somolinos García, en pleno dominio, con carácter privativo, en virtud de escritura de partición de herencia, autorizada por el que fue Notario de Guadalajara, don José Marina Encabo, el día cuatro de abril de mil novecientos setenta, número 318 de protocolo.

3. REGISTRO:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo (Guadalajara), al tomo 1.092, libro 47, folio 18, finca n.º 3.237, inscripción 1.ª.

4. FECHA DE REQUERIMIENTO:

Catorce de junio de dos mil trece.

5. NÚMERO DE PROTOCOLO:

1.276.

Durante el plazo, que finalizará veinte días naturales después del primero de haberse publicado en este Tablón, podrán los interesados comparecer en mi notaría, sita en Guadalajara, calle San de Dios, 10, bajo, local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Guadalajara a catorce de junio de dos mil trece.